



**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ENERO, 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ACTIVIDADES.....	4
1.1 Coadyuvar en la operación de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.....	5
1.1.1. Atender y asesorar las solicitudes, que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa.....	5
1.1.2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	6
1.1.3. Elaborar un procedimiento relativo a la atención y acompañamiento de las solicitudes sobre mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa...	6
1.1.4. Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de participación ciudadana	7
1.1.5. Coadyuvar en el diseño y puesta en marcha de la Plataforma de Participación del Instituto.	7
1.1.6. Registrar y dar acompañamiento a los observatorios ciudadano	7
1.1.7. Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.....	9
1.2 Diseñar e instrumentar eficazmente la Convocatoria Única para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, correspondiente a los años 2020 y 2021, así como para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.....	9
1.2.1 Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.....	9
1.2.3 Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2020-2021.....	15
1.2.4 Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.....	16
1.3 Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.....	16
1.3.1 Colaborar en la instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria.....	16
1.3.2 Realizar la credencialización de los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria.....	18
1.3.3 Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.....	18
1.3.4 Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.....	18
1.3.5 Contribuir al fortalecimiento de los órganos de representación ciudadana.....	18
1.4 Otras actividades.....	19
2. OBJETIVOS ALCANZADOS.....	20
3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO.....	24

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) como autoridad administrativa en materia de participación ciudadana, realiza sus funciones y atribuciones conforme a la legislación aplicable, y guía su actuar en los principios y ejes rectores previstos para ello. Su máximo órgano de dirección, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General), tiene entre sus atribuciones, la de conocer las actividades realizadas y las metas alcanzadas por cada una de las áreas que integran su estructura mediante los informes que rinden tanto las direcciones ejecutivas, como las unidades técnicas, mismos que son presentados de forma trimestral.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) como parte de los órganos de supervisión de este Instituto Electoral, cuenta entre sus funciones con la de conocer, opinar, revisar, proponer y, en su caso, aprobar, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

El Programa Institucional de Participación Ciudadana 2020 fue aprobado a través del Acuerdo IECM-JA118-19, de fecha 13 de septiembre de 2019, de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta), en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria. Posteriormente, el 27 de enero de 2020, la Junta aprobó el acuerdo IECM-JA010-20 por medio del cual se actualizó dicho Programa, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2020 del Instituto Electoral.

En tal contexto, se presenta el informe que da cuenta de las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2020. Su estructura se integra por tres apartados: el primero es una breve introducción, el segundo corresponde a las actividades realizadas conforme a la programación establecida, y por último se presentan los objetivos alcanzados durante el trimestre reportado.

Derivado de las recomendaciones emitidas por las autoridades en materia de salud para la prevención y control de la enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), en cumplimiento del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral IECM/ACU-CG-031/2020, y de las Circulares 33, 34, 36, 39 y 86 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, algunas de las actividades contempladas en este programa fueron suspendidas, canceladas o bien reprogramadas, lo cual fue informado a la Comisión en su Octava Sesión Ordinaria de 2020.

A partir de dicha la emergencia sanitaria decretada en esta Ciudad de México debido a la actual pandemia, esta Dirección Ejecutiva se dio a la tarea de analizar las actividades institucionales pertenecientes al Programa de Participación Ciudadana y etapas de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto

Participativo 2020 y 2021 (Convocatoria Única) a efecto de adecuar procedimientos e incorporar modalidades a distancia y mixta, que permitieran armonizar el derecho a la salud de las personas con el derecho a la participación ciudadana, de lo cual se informa a continuación.

1. ACTIVIDADES

El Programa de Participación Ciudadana busca fomentar espacios de participación y de construcción de ciudadanía, con la finalidad de impulsar la democracia directa y participativa en la Ciudad de México para que sus habitantes ejerzan su derecho a incidir, individual y colectivamente, en las decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública. Asimismo, que tengan presente sus obligaciones, así como el trabajo que en su caso realizarían, como integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana. Lo anterior, a través de las actividades y acciones siguientes:

Actividad institucional 1. *Coadyuvar en la operación de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa*

- 1) Atender y asesorar las solicitudes, que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa.
- 2) Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
- 3) Elaborar un procedimiento relativo a la atención y acompañamiento de las solicitudes sobre mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.
- 4) Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de participación ciudadana.
- 5) Coadyuvar en el diseño y puesta en marcha de la Plataforma de Participación del Instituto.
- 6) Registrar y dar acompañamiento a los observatorios ciudadanos.
- 7) Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.

Actividad institucional 2. *Diseñar e instrumentar eficazmente la Convocatoria Única para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, correspondiente a los años 2020 y 2021, así como para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020*

- 1) Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.
- 2) Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo 2020 y consultivo de los años 2020 y 2021.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

- 3) Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2020–2021.
- 4) Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.

Actividad institucional 3. *Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana*

- 1) Colaborar en la instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria.
- 2) Realizar la credencialización de los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria.
- 3) Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
- 4) Dotar de apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
- 5) Contribuir al fortalecimiento de los órganos de representación ciudadana.

A continuación, se da cuenta de las acciones programadas para el cuarto trimestre del año:

1.1 Coadyuvar en la operación de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa

- 1.1.1. Atender y asesorar las solicitudes, que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), en el artículo 7, Apartado A, fracciones I a VI, establece que los mecanismos de democracia directa son: la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, la consulta popular y la revocación del mandato.

En el trimestre que se reporta, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, de las circulares No. 33, No. 34, No. 36, 39 y 86 emitidas por el Secretario Ejecutivo, y SA-010/2020 y SA- 014/2020 suscritas por el Secretario Administrativo, relacionadas con la implementación de medidas por parte del Instituto Electoral que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral en

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

contexto de COVID-19, y, en atención a las medidas para el control establecidas por las autoridades en materia de salud, y a las decretadas en el *Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México*, la atención y asesoramiento en materia de solicitudes de mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa se encuentran suspendidos.

1.1.2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa en los que el Instituto Electoral tiene competencia

El 17 de noviembre de 2020 se recibió el oficio CCDMXIL/CPCIC/998/2020, signado en forma conjunta por el Diputado Nazario Roberto Sánchez, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México y la Diputada Teresa Ramos Arreola, Presidenta de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y Animal, a través del cual remitieron 9 legajos compuestos por 848 fojas que dicen contener los registros que respaldan la *"Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Residuos Sólidos del distrito Federal y se crea la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México"*.

En atención a lo anterior, el 9 de diciembre de 2020 mediante el diverso SECG-IECM/1743/2020, signado por el Maestro Gustavo Uribe Robles, Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva, se informó al Diputado Nazario Norberto Sánchez, Presidente de la Comisión anteriormente citada, que en el marco del artículo 25, apartado F, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México - toda vez que la Iniciativa en cita fue presentada ante el Congreso de la Ciudad de México por las personas promoventes el 3 de noviembre de 2020 - una vez iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Instituto Electoral está impedido legalmente para realizar el trámite. Una vez que concluya el Proceso Electoral en curso, se realizarán los trámites que correspondan para brindar la atención solicitada.

1.1.3. Elaborar un procedimiento relativo a la atención y acompañamiento de las solicitudes sobre mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa

Con la finalidad de que las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México cuenten con los elementos y directrices necesarios para iniciar un mecanismo de democracia directa o instrumento de democracia participativa, la Dirección Ejecutiva elaboró una propuesta de documento con directrices respecto del procedimiento relativo a la atención y acompañamiento de las solicitudes de democracia directa e instrumentos de democracia participativa. Una vez que se cuente con la versión final se pondrá a disposición de la ciudadanía en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral.

1.1.4. Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de participación Ciudadana

Derivado de las medidas sanitarias decretadas en la Ciudad de México para la atención y contención de la pandemia por COVID-19 esta actividad fue cancelada.

1.1.5. Coadyuvar en el diseño y puesta en marcha de la Plataforma de Participación del Instituto

La Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral es una herramienta que tiene como finalidad generar una interacción entre esta Institución y las personas habitantes, ciudadanas y vecinas de la Ciudad de México. Funge como un repositorio digital que contiene información de los mecanismos e instrumentos de participación desde su inicio y hasta su conclusión, de conformidad a lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Participación. En atención a lo anterior, cada uno de los actos derivados de las etapas de la Convocatoria Única han sido publicados en la Plataforma.

Durante el cuarto trimestre de 2020 y con relación a las actividades previstas en la Convocatoria Única, se informa que, a través de la Plataforma de Participación del Instituto se llevó a cabo la toma de protesta de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) que lo solicitaron, así como de aquellas que se integraron a dichos órganos de representación derivado de las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales. Cabe señalar que, se publicaron las convocatorias, minutas y listas de asistencia de las reuniones de instalación de las COPACO cuyos datos se detallan más adelante.

1.1.6. Registrar y dar acompañamiento a los observatorios ciudadanos

El 25 de febrero de 2020, el C. Carlos Alejandro Velasco Mendoza, en su carácter de representante legal, presentó ante la Dirección Distrital 23 de este Instituto Electoral la Solicitud de Registro del "Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac", junto con la documentación respaldo correspondiente. Una vez integrado el expediente, mediante oficio IECM-DD23/088/2020 el 25 de febrero de 2020, el Titular del Órgano Desconcentrado 23 de este Instituto Electoral lo remitió a la Dirección Ejecutiva para su revisión.

Derivado de la revisión realizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 inciso b), c), d) y e) del *Reglamento de Registro de Observatorios Ciudadanos*, se notificó al representante legal de dicho Observatorio Ciudadano a efecto de que se subsanasen las deficiencias detectadas para completar el proceso de registro.

Las deficiencias antes referidas fueron subsanadas el 9 de marzo conforme a lo solicitado, por lo que esta Dirección Ejecutiva comenzó con la elaboración del anteproyecto de acuerdo y de dictamen de registro del observatorio en comento, a efecto de presentarse ante la Comisión, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción del expediente: sin embargo, derivado de las citadas circulares emitidas por este Instituto Electoral y de conformidad con las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, la presentación del anteproyecto de acuerdo y dictamen de registro del “Observatorio Ciudadano Tlacopac” se encontraba suspendida.

Posteriormente, el 26 de agosto el representante legal del observatorio, el C. Carlos Alejandro Velasco Mendoza consultó, a través de correo electrónico, sobre el estatus del registro del referido Observatorio. La Dirección Ejecutiva dio respuesta señalando que el procedimiento para registro continuaría una vez que se levantara la suspensión de plazos en atención a las medidas sanitarias implementadas por las autoridades de salud, tanto del ámbito federal como de la Ciudad de México, y de las circulares emitidas por el Secretario Ejecutivo de este Instituto.

El 17 de diciembre de 2020 se emitió la Circular 81, por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva, a través de la cual se levantó la suspensión de los plazos señalados en las Circulares 33, 34, 36 y 39 respecto de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio competencia del Instituto Electoral, así como de las actividades sustantivas que se precisan en las mismas y que a dicha fecha continuaban suspendidas, entre otros, los procedimientos de registro de Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos ante el IECM.

Atento a lo anterior, previa aprobación del proyecto respectivo por parte de la Comisión, el 28 de diciembre de 2020 el órgano superior de dirección aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Proyecto de Dictamen por el que se otorga el registro como Observatorio Ciudadano a la persona moral “Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac”* identificado con el alfanumérico IECM/ACU-CG-119/2020.

1.1.7. Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa

En diciembre la Dirección Ejecutiva diseñó los contenidos para las lonas y carteles con los que se realizará la difusión de las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, mismos que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para su diseño e impresión.

1.2 Diseñar e instrumentar eficazmente la Convocatoria Única para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, correspondiente a los años 2020 y 2021, así como para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020

1.2.1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única

En relación con las actividades derivadas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021¹ durante el cuarto trimestre de 2020, se informa que derivado de las medidas decretadas por las autoridades en materia salud, este Instituto Electoral realizó el 11 de noviembre, mediante oficio IECM/PCG/086/2020 una consulta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, respecto de la conveniencia de la realización de las Asambleas materia del presente informe. Dicha instancia sanitaria dio atención a la consulta respectiva, mediante oficio número AGEPSA/DG/10784/2020, el 25 de noviembre, señalando que las Asambleas en su modalidad presencial se podrán realizar cuando el semáforo epidemiológico de esta Ciudad se encuentre en Amarillo y bajo el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias señaladas.

Cabe precisar que durante el periodo que comprende al presente informe, no se han presentado las condiciones señaladas por dicha autoridad para poder llevar a cabo las Asambleas.

Por otra parte, durante el periodo que se reporta, la Dirección Ejecutiva ha participado en el diseño de la estrategia que deberá presentarse ante la Comisión para su consideración y, en su caso, aprobación, así como en el desarrollo del sistema informático que se implementará, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para la realización de las asambleas digitales y mixtas.

Asambleas para la atención de casos especiales

De conformidad con lo establecido en la BASE DÉCIMA de la Convocatoria Única, se llevarán a cabo las Asambleas para determinar los casos especiales, derivados de los supuestos siguientes:

- a) No se celebre la Jornada Electiva Única en alguna Unidad Territorial (UT);
- b) No se cuente con proyecto específico para ejecutar en el ejercicio fiscal 2020 y/o 2021;

¹ Con relación al presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2020, cabe recordar que el 29 de julio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se adiciona el artículo transitorio vigésimo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el artículo décimo noveno al Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, en donde se estableció que debido a la pandemia por COVID-19 y la imposibilidad real para continuar de manera adecuada con el proceso de presupuesto participativo 2020, la ejecución de los recursos destinados a los proyectos ganadores seleccionados para dicha anualidad serán realizados en el año 2021.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

- c) Los proyectos específicos sometidos a Consulta en una UT no hayan recibido opinión alguna; o
- d) Exista empate en el primer y/o segundo lugar entre dos o más proyectos en el ejercicio fiscal 2020 y/o 2021.

Asambleas de Información y selección

De conformidad con lo establecido en el Considerando 39 del Acuerdo IECM/ACU-CG-048/2020, estas asambleas se llevarán a cabo mediante la modalidad presencial, digital o mixta, según sea el caso, mismas que serán convocadas por la COPACO de la UT, contando con el acompañamiento de la DD que corresponda. Se deberán realizar 1,767 asambleas con el objeto de:

- a) Informar a las personas habitantes de la UT los proyectos ganadores;
- b) Conformar los Comités de Ejecución y de Vigilancia para la ejecución y atención de los proyectos específicos que resulten ganadores para el ejercicio fiscal 2020 y 2021²;
- c) Informar del mecanismo mediante el cual los Comités de Ejecución y de Vigilancia aplicarán los recursos de los proyectos seleccionados; y
- d) Señalar un calendario tentativo de ejecución de los proyectos específicos

Asambleas de evaluación y rendición de cuentas

De conformidad con el numeral 39 del Acuerdo antes mencionado, se determinó que se convocaría a la realización de Asambleas en cada una de las UT, en modalidad presencial, digital o mixta, según sea el caso, tantas veces sea necesario a fin de que sean dados a conocer de manera puntual los informes de avance de los proyectos y ejecución del gasto de los mismos, convocadas por los ORC con el apoyo del Instituto Electoral en los términos del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas (Reglamento de Asambleas).

Entrega de resultados de la Consulta

Una vez que se celebren las Asambleas para la atención de Casos Especiales, el Instituto Electoral remitirá a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda y Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías, para su difusión y efectos a que haya lugar, las constancias siguientes:

1. Copias certificadas de las constancias de validación de los resultados de la Consulta

² De conformidad al Considerando 38 del Acuerdo IECM/ACU-CG-048/2020, aprobado el 24 de julio de 2020 por el Consejo General, en el se establece que se realice en el seno de una sola Asamblea de Información y Selección, misma que celebrará mediante la modalidad presencial, digital o mixta, según sea el caso.

2. Copias cotejadas de las Actas de las Asambleas sobre casos especiales

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, de las Circulares No. 33, 34, 36, 39 y 86 de la Secretaría Ejecutiva, y SA-010/2020 y SA-014/2020 del Secretario Administrativo, relacionados con la implementación de medidas por parte del IECM durante la pandemia por COVID-19, y, en atención a las medidas para el control de la Fase 3 y a las decretadas en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, la entrega de resultados de la Consulta y de las Asambleas sobre Casos Especiales, se encuentra suspendida. Ésta se podrá llevar a cabo una vez celebradas las Asambleas para la atención de Casos Especiales.

No obstante lo anterior, esta Dirección Ejecutiva ha valorado la posibilidad de hacer una entrega parcial de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, considerando las UT en las cuales no se celebrarán Asambleas de Casos Especiales, ni se presentó ningún medio de impugnación, o bien referenciar de tales resultados a través de su divulgación en la Plataforma.

Toma de protesta de las personas integrantes de las COPACO

A partir del 12 de junio, a través de la Plataforma Digital de Participación del Instituto Electoral, las personas integrantes de las COPACO mediante el módulo del Sistema de Registro de Candidaturas (SIRESCA) llevaron a cabo el procedimiento de toma de protesta. Lo anterior de conformidad con la Ley de Participación y el Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, (Reglamento para el funcionamiento interno), así como la Circular 38 y su alcance emitido por el Secretario Ejecutivo, el 3 y 8 de junio de 2020, respectivamente.

Al 29 de diciembre de 2020, **12,067 personas integrantes** electas de las COPACO **han realizado el procedimiento de toma de protesta** en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, lo que representa el **93.31%** de las 12,931 personas integrantes de las COPACO; lo anterior de conformidad con lo siguiente:

DIRECCIÓN DISTRICTAL	PERSONAS INTEGRANTES ELECTAS	PERSONAS INTEGRANTES QUE TOMARON PROTESTA	PERSONAS INTEGRANTES QUE AÚN NO TOMAN PROTESTA	% DE PERSONAS INTEGRANTES QUE TOMARON PROTESTA
1	462	447	15	96.75
2	450	424	26	94.22
3	521	480	41	92.13
4	401	377	24	94.01
5	612	558	54	91.17

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

DIRECCIÓN DISTRITAL	PERSONAS INTEGRANTES ELECTAS	PERSONAS INTEGRANTES QUE TOMARON PROTESTA	PERSONAS INTEGRANTES QUE AÚN NO TOMAN PROTESTA	% DE PERSONAS INTEGRANTES QUE TOMARON PROTESTA
6	524	476	48	90.83
7	181	160	21	88.39
8	221	208	13	94.11
9	265	233	32	87.92
10	476	465	11	97.68
11	332	319	13	96.08
12	287	276	11	96.16
13	501	481	20	96.00
14	370	345	25	93.24
15	337	322	15	95.54
16	427	402	25	94.14
17	333	317	16	95.19
18	623	587	36	94.22
18	321	294	27	91.58
20	527	512	15	97.15
21	402	341	61	84.82
22	263	241	22	91.63
23	667	629	38	94.30
24	399	360	39	90.22
25	326	308	18	94.47
26	372	354	18	95.16
27	207	201	6	97.10
28	314	285	29	90.76
28	294	234	60	79.59
30	394	363	31	92.13
31	329	315	14	95.74
32	392	369	23	94.13
33	401	384	17	95.76
TOTALES	12931	12067	864	93.31

Atención a resoluciones de las autoridades jurisdiccionales en la materia

Durante el trimestre que se reporta, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, celebraron sesiones públicas en las cuales dieron atención a diversos medios de impugnación interpuestos por la ciudadanía relativos a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

En dichas sesiones las autoridades jurisdiccionales, con corte al 10 de diciembre de 2020, han determinado realizar una jornada electiva extraordinaria en las demarcaciones Coyoacán,

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, en las unidades 31 territoriales que se muestran a continuación:

a) *Reposición de la Consulta*

No	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL	CLAVE	DD	JUICIO
1	ATLAMPÁ	15-004	9	TECDMX-JEL-271/2020
2	CENTRO I	15-037	9	TECDMX-JEL-119/2020
3	CAFETALES I RDCIAL	03-010	30	TECDMX-JEL-208/2020

b) *Reposición de la Elección*

No	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL	CLAVE	DD	JUICIO
1	MAZA	15-018	9	TECDMX-JEL-257/2020
2	SANTA MARÍA INSURGENTES	15-029	9	TECDMX-JEL-256/2020
3	BUENAVISTA II	15-036	9	TECDMX-JEL-125/2020 Y ACUMULADOS
4	CENTRO II	15-038	9	TECDMX-JEL-124/2020 Y ACUMULADOS
5	GUERRERO III	15-052	9	TECDMX-JEL-277/2020
6	MORELOS I	15-056	9	TECDMX-JEL-150/2020 Y ACUMULADOS
7	MORELOS II	15-057	9	TECDMX-JEL-261/2020 Y ACUMULADOS
8	MORELOS III	15-058	9	TECDMX-JEL-276/2020
9	SANTA MARÍA LA RIBERA I	15-075	9	TECDMX-JEL-268/2020 Y ACUMULADOS
10	SANTA MARÍA LA RIBERA II	15-076	9	TECDMX-JEL-269
11	SANTA MARÍA LA RIBERA IV	15-078	9	TECDMX-JEL-265/2020
12	CONDESA	15-008	9	TECDMX-JEL-228/2020 Y ACUMULADOS
13	CUAUHTÉMOC	15-009	9	TECDMX-JEL-118/2020
14	DOCTORES I	15-045	12	TECDMX-JEL-303/2020
15	DOCTORES II	15-046	12	TECDMX-JEL-301/2020
16	DOCTORES III	15-047	12	TECDMX-JEL-306/2020
17	DOCTORES V	15-049	12	TECDMX-JEL-322/2020
18	HIPÓDROMO I	15-054	12	TECDMX-JEL-226/2020 Y ACUMULADOS
19	OBRERA I	15-062	12	TECDMX-JEL-307/2020
20	ROMA NORTE II	15-069	12	TECDMX-JEL-297/2020
21	SAN RAFAEL I	15-073	12	TECDMX-JEL-158/2020 Y ACUMULADOS
22	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II	16-095	13	TECDMX-JEL-399/2020

c) *Reposición de la Elección y la Consulta*

No	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL	CLAVE	DD	JUICIO
1	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) I	15-059	9	TECDMX-JEL-185/2020 Y ACUMULADOS
2	PERALVILLO I	15-066	9	TECDMX-JEL-135/2020 Y ACUMULADOS
3	JUÁREZ	15-017	9	TECDMX-JEL-163/2020 Y ACUMULADOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL	CLAVE	DD	JUICIO
4	PAULINO NAVARRO	15-022	12	TECDMX-JEL-127/2020
5	TABACALERA	15-031	12	TECDMX-JEL-300/2020
6	SAN RAFAEL II	15-074	12	TECDMX-JEL-155/2020 Y ACUMULADOS

Asimismo, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México al resolver diversos juicios promovidos por la ciudadanía respecto a la integración de las COPACO en 11 unidades territoriales de la Ciudad de México, se ha determinado la modificación en la integración de las COPACO, tal como se muestran a continuación:

No	DD	CLAVE	NOMBRE DE LA UNIDAD TERRITORIAL	JUICIO
1	3	02-040	LA PRECIOSA	TECDMX-JEL-257/2020
2	4	05-170	SANTA ISABEL TOLA (PBLO)	TECDMX-JEL-197 Y ACUMULADOS
3	4	05-196	VASCO DE QUIROGA	TECDMX-JEL-125/2020 Y ACUMULADOS
4	4	05-235	PROVIDENCIA II	TECDMX-JEL-119/2020 Y ACUMULADOS
5	12	15-072	ROMA SUR II	TECDMX-JEL-124/2020 Y ACUMULADOS
6	20	10-200	SANTA LUCÍA	TECDMX-JEL-277/2020
7	29	07-156	PARAJES BUENAVISTA TETECON	TECDMX-JEL-150/2020 Y ACUMULADOS
8	29	07-229	TENORIOS	TECDMX-JEL-114/2020 Y ACUMULADOS
9	31	07-283	LOMAS DE SAN LORENZO I	TECDMX-JEL-276/2020
10	32	03-006	AMPLIACIÓN CANDELARIA	TECDMX-JEL-340/2020
11	12	15-005	HIPÓDROMO II	SCM-JDC-163/2020

Como resultado del cumplimiento a los mandatos emitidos por el Tribunal local, esta Dirección Ejecutiva ha solicitado a la UTSI se deje sin efectos la toma de protesta de las personas candidatas electas debido a que han dejado de formar parte de la COPACO respectiva, y que se habilite el módulo del SIRESCA, proporcionando el usuario y contraseña que corresponda, con la finalidad de que la persona integrante electa tome protesta y se incorpore a los trabajos de la Comisión de que se trate.

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva cuenta con una versión preliminar del proyecto de Convocatoria a la Jornada Electiva Extraordinaria para la Elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2020 y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en cumplimiento a las sentencias referidas. Dicha versión preliminar fue circulada a las áreas y unidades técnicas que tienen injerencia en su implementación para sus observaciones.

Se cuenta con un proyecto tipo de Convocatoria para cada caso en que se ordena convocar a Jornada extraordinaria, conforme a lo siguiente:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

TIPO DE MECANISMO	CANTIDAD
DEMOCRÁTICO A CONVOCAR	
CONSULTA	3
ELECCIÓN	22
CONSULTA Y ELECCIÓN	6
TOTAL	31

Dichos proyectos de convocatoria están siendo actualizados a cada caso concreto de las sentencias emitidas por el Tribunal. La DEPCyC cuenta con una versión preliminar del anteproyecto de acuerdo mediante el cual se someterán a aprobación del Consejo General las Convocatorias antes referidas.

1.2.3. Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2020-2021

El 23 de septiembre, mediante acuerdo CPCyC/035/2020, en su Novena Sesión Ordinaria, la Comisión aprobó someter a consideración del Consejo General del Instituto Electoral la adecuación de los plazos establecidos en la BASE TERCERA numerales 1, 2 y 3 primer y segundo párrafo; 6 y 7; y, BASE CUARTA numerales 1 y 2 de la “Convocatoria para participar en el concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020 y 2021” en el marco del plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México. Derivado de ello el Consejo General aprobó, en sesión pública el 29 de septiembre de 2020, la modificación de las referidas BASES mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-067/2020.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral emitió el 30 de septiembre de 2020 la Circular No. 61 en la que se instruye a las Direcciones Distritales revisar y Pre-Evaluar en el Sistema de Evaluación de Proyectos Ganadores Novedosos (SIEP) los proyectos de la Jornada Electiva Ordinaria correspondiente, desde la emisión de la Circular en comento hasta el 28 de octubre de 2020, día en el que se avisó a la Dirección Ejecutiva la culminación de la referida actividad.

El 29 de octubre de 2020, conforme a la convocatoria en comento, se publicó en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, en la página institucional del Instituto Electoral, en las diferentes redes sociales en las que este participa y en los estrados de oficinas centrales la lista de los proyectos Pre Evaluados como novedosos por las DD.

Asimismo, el 26 de octubre del 2020, mediante Acuerdo CPCyC/042/2020, la Comisión aprobó la lista de las personas integrantes del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2020 y 2021 (Comité), mismo que se instaló el 30 de octubre del 2020. En dicha sesión se acordó ampliar el plazo establecido en la Convocatoria para el periodo de dictaminación por parte del Comité, lo cual fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo General

IECM/ACU-CG-097/2020, el 6 de noviembre de 2020. Hecho lo anterior, el referido Comité, desde su instalación y hasta la sesión de deliberación, analizó y dictaminó los proyectos Pre Evaluados como novedosos.

A efecto de determinar aquellos proyectos acreedores al reconocimiento, el 17 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la sesión de deliberación y dictaminación, de manera virtual, en la que se aprobó entregar 24 de los 32 reconocimientos contemplados en la referida Convocatoria.

Los resultados de los Proyectos Ganadores del Reconocimiento de “Proyectos Ganadores Novedosos derivados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021” se presentaron ante la Comisión en su Décima Primera Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2020, para su posterior publicación en las diferentes plataformas digitales y en los estrados de este Instituto Electoral.

1.2.4. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas

Derivado de las medidas decretadas por la pandemia por COVID-19, y toda vez que durante el 2020 no se llevó a cabo la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo correspondientes al ejercicio fiscal 2020³, no se llevó a cabo esta actividad.

1.3. Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana

1.3.1. Colaborar en la instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-048/2020 y la Circular 48 emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se informa que, a partir del 17 de agosto y hasta al 12 de diciembre de 2020 se publicaron en la Plataforma Digital de Participación 1,228 convocatorias y se tiene conocimiento de que se instalaron 1,283 COPACO, lo que representa el 73.14% de la totalidad de COPACO a instalar (1,754).

Asimismo, se han publicado 1,096 minutas de las reuniones de instalación de las COPACO, de las cuales 27 corresponden a minutas-constancias relativas a Comisiones integradas por una persona integrante y 1,069 minutas de dos o más personas integrantes.

³ *Supra*, p. 9.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

En la siguiente tabla se desglosan los datos por Dirección Distrital:

Dirección Distrital	Convocatorias Publicadas	Número de Sesiones de Instalación
1	7	46
2	29	28
3	55	55
4	10	10
5	79	79
6	2	2
7	21	21
8	25	25
9	7	9
10	53	53
11	5	5
12	26	26
13	60	60
14	56	56
15	34	35
16	70	68
17	35	35
18	96	102
19	34	34
20	66	66
21	18	18
22	33	33
23	63	70
24	30	30
25	37	37
26	53	54
27	19	19
28	39	39
29	32	32
30	45	44
31	23	27
32	28	28
33	38	37
TOTAL	1,228	1,283

1.3.2. Realizar la credencialización de los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria

La actividad correspondiente a la credencialización de los integrantes de las COPACO, referida en los artículos 11 y 12 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento para el funcionamiento interno) se encuentra suspendida derivado de las recomendaciones emitidas por las autoridades en materia de salud para la prevención y control de

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

la enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), en cumplimiento del Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, y de las Circulares 33, 34, 36, 39 y 86 de la Secretaría Ejecutiva; así como SA-010/2020 y SA-014/2020 del Secretario Administrativo, documentos concernientes a la implementación de medidas por parte del Instituto Electoral que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del propio instituto durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

No obstante, la Dirección Ejecutiva trabajó la propuesta de implementación de la credencialización por código QR o constancia digitalizada para la entrega de una identificación virtual, a través de las dicciones distritales, lo que requiere de trabajo en sedes por la verificación y tratamiento de los datos personales correspondientes.

1.3.3. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana

Se ha dado seguimiento y acompañamiento a las direcciones distritales, y se ha atendido directamente a los órganos de representación ciudadana, mediante diversos correos electrónicos a través de los cuales manifiestan dudas o inquietudes, respecto de sus atribuciones y funcionamiento.

1.3.4. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, en las Circulares No. 33, 34, 36, 39 y 86, dicha actividad se encuentra suspendida, debido a las actividades de carácter presencial que se requieren tanto en las oficinas centrales como distritales del Instituto Electoral, esto es, para la integración de los paquetes con material de apoyo, así como la entrega física de los mismos a los órganos de representación ciudadana, atento a lo anterior dicha actividad se reanudará una vez que las medidas sanitarias lo permitan.

1.3.5. Contribuir al fortalecimiento de los órganos de representación ciudadana

Del 1º de octubre al 14 de diciembre de 2020 se brindó atención a nueve personas vía correo electrónico, de las cuales cinco fueron del procedimiento de toma de protesta y cuatro de inquietudes respecto del funcionamiento de las COPACO.

1.4. Otras Actividades

Durante el trimestre que se reporta, se llevaron a cabo tres reuniones los días 8 y 22 de octubre y 12 de noviembre del 2020, con personal de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) del gobierno de la Ciudad de México y servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y Servicios Informáticos. En ellas se brindó asesoría sobre aquellos instrumentos y mecanismos de participación ciudadana que solicitó el personal de la ADIP, los cuales serán difundidos y formarán parte de la Plataforma Digital del Gobierno de la Ciudad de México denominada "Plaza Pública".

Por otra parte, el 12 de noviembre mediante oficio DPC/516/2020 la Alcaldía Cuauhtémoc solicitó al Instituto Electoral el acompañamiento a la "Consulta Pública sobre la adecuación de un área canina en el 'Jardín del Arte', ubicado en la Unidad Territorial Cuauhtémoc y San Rafael I". En atención a dicha petición se realizó una reunión digital con personas servidoras públicas de la alcaldía y de diversas áreas del Instituto Electoral, a efecto de conocer en qué consistía la petición de acompañamiento.

Derivado de lo anterior, con el oficio SECG-IECM/1739/2020 del Secretario Ejecutivo, se comunicó a la Alcaldía Cuauhtémoc que el Instituto Electoral se encontraba imposibilitado para brindar el acompañamiento a la Consulta Pública en la publicación de los resultados y en la observación del desarrollo de la misma. Lo anterior de conformidad con el artículo 25, apartado F, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que establece que no es posible llevar a cabo durante el proceso electoral local en la Ciudad de México algún instrumento de participación ciudadana excepto la Consulta Popular.

Asimismo, en atención a la solicitud realizada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, realizada a través de la Dirección Distrital 16 (DD16), a efecto de llevar a cabo una reunión de trabajo virtual, para abordar el tema del cumplimiento al Acuerdo Plenario de fecha 20 de octubre de 2020 dictado por el Pleno del TECDMX, con número de expediente TECDMX-JLDC-021/2020, correspondiente al pueblo de San Pedro Mártir, el pasado 3 de diciembre se llevó a cabo dicha reunión de trabajo en la que participaron personas servidoras públicas del Instituto Electoral, adscritas a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y a la DD 16, así como representantes de la Dirección General de Participación Ciudadana y Jurídica de la Alcaldía Tlalpan.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

En la referida reunión se propuso la elaboración de una primera versión del Plan de trabajo o de acción y de un proyecto del procedimiento de mediación y/o conciliación derivado del citado Acuerdo Plenario, así como programar una siguiente reunión.

El 18 de diciembre se celebró la segunda reunión de trabajo entre personal de este Instituto y de la Alcaldía Tlalpan en la cual la Dirección Ejecutiva presentó una propuesta de procedimiento para llevar a cabo las labores de mediación inherentes a la elección de la autoridad tradicional del Pueblo de San Pedro Mártir y precisó el carácter con el que acude cada una de las autoridades referidas en el acuerdo plenario del 20 de octubre de 2020 emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

La propuesta de procedimiento se hizo del conocimiento de los presentes en la reunión y se remitió por oficio a través de correo electrónico a las personas representantes de la Alcaldía Tlalpan, a efecto de ser retroalimentada con sus observaciones y con posterioridad agendar una reunión de trabajo con las personas habitantes, candidatas e interesadas del pueblo de San Pedro Mártir, para informarles lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cuarto Informe Trimestral de 2020

ACTIVIDAD/ ACCIÓN	METAS				ACUMULAD O A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA MADO	LOGRA DO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Actividad Institucional						
Coadyuvar en la operación de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.						
Acciones Atender y asesorar las solicitudes, que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa	Documento	1	1	100%	100%	La Dirección Ejecutiva durante el trimestre dio seguimiento a las actividades derivadas de esta acción, no obstante que, en atención al acuerdo IECM/ACU-CG031/2020 y diversa normativa se encuentran suspendidos dichos trabajos; adecuando su implementación.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ ACCIÓN	METAS				ACUMULAD O A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA MADO	LOGRA DO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa en los que el Instituto Electoral tiene competencia	Documento	1	1	100%	100%	La Dirección Ejecutiva durante el trimestre dio seguimiento a las actividades derivadas de esta acción, no obstante que, en atención al acuerdo IECM/ACU-CG031/2020 y diversa normativa se encuentran suspendidos dichos trabajos, adecuando su implementación.
Elaborar un procedimiento relativo a la atención y acompañamiento de las solicitudes sobre mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa	Documento	0	1	100%	100%	Derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 esta actividad fue reprogramada y se realizó durante el Cuarto Trimestre.
Coadyuvar en el diseño y puesta en marcha de la Plataforma de Participación del Instituto	Documento	1	1	100%	100%	Es una actividad permanente durante todo el año.
Registrar y dar acompañamiento a los observatorios Ciudadanos	Documento	1	1	100%	100%	Es una actividad permanente durante todo el año.
Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa	Documento	1	1	100%	100%	Es una actividad permanente durante todo el año.
Actividad Institucional						
Diseñar e instrumentar eficazmente la Convocatoria Única para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, correspondiente a los años 2020 y 2021, así como para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.						
Acciones Dar seguimiento a las etapas de la Convocatoria Única						La Dirección Ejecutiva durante el trimestre dio seguimiento a las actividades derivadas de esta acción, no obstante

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ ACCIÓN	METAS				ACUMULAD O A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA MADO	LOGRA DO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
	Informe	1	1	100%	100%	que, en atención al acuerdo IECM/ACU-CG031/2020 y diversa normativa se encuentran suspendidos dichos trabajos adecuando su implementación.
Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo 2020 y consultivo de los años 2020 y 2021	Informe	1	1	100%	100%	Es una actividad permanente durante todo el año.
Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2020-2021	Informe	0	1	100%	100%	Derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 esta actividad fue reprogramada y se realizó durante el Cuarto Trimestre. Si bien se tiene un avance considerable, pues se cuenta con la determinación de los ganadores, queda aún pendiente la entrega de los reconocimientos, misma que se prevé realizar durante los primeros meses de 2021.
Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo	Informe	1	0	0%	0%	Derivado de pandemia por COVID-19, y toda vez que durante el presente año no se llevó a cabo la ejecución de los proyectos, esta actividad no se llevó a cabo.
Actividad Institucional						
Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.						
Acciones Colaborar en la instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria	Informe	0	1	100%	100%	La instalación de las COPACO se tenía programada para el mes de junio, sin embargo, en atención al acuerdo IECM/ACU-CG031/2020 dicha actividad se

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ ACCIÓN	METAS				ACUMULAD O A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA MADO	LOGRA DO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
						<p>suspendió.</p> <p>Posteriormente el 24 de julio se emitió el acuerdo IECM/ACU-CG048/2020 con el cual se aprobó la instalación de las COPACO mediante modalidad presencial o digital.</p> <p>En este contexto, el 17 de agosto dio inicio la instalación de las COPACO; adecuando su implementación.</p>
Realizar la credencialización de los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria	Documento	1	0	0%	0%	<p>Se iniciaron los trabajos para el desarrollo del sistema que se empleará para la credencialización.</p> <p>Sin embargo, esta acción no refleja un avance conforme a lo programado, derivado de que, en atención al acuerdo IECM/ACU-CG031/2020 y diversa normativa se encuentra suspendida la credencialización.</p>
Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana	Informe	1	1	100%	100%	<p>Se trabaja en el diseño de mecanismos a distancia que permitan dar este seguimiento y acompañamiento y se han atendido inquietudes vía correo electrónico.</p>
Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.	Informe	1	0	0%	0%	<p>Se cuenta con el material que será entregado a las COPACO, sin embargo, la actividad no refleja un avance conforme a lo programado, derivado de que la primera entrega se tenía programada para el mes de junio, sin</p>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ ACCIÓN	METAS				ACUMULAD O A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA MADO	LOGRA DO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
						embargo, en atención al acuerdo IECM/ACU-CG031/2020 y diversa normativa esta actividad se encuentra suspendida.
Contribuir al Fortalecimiento de los órganos de representación ciudadana	Informe	0	1	100%	100%	La Dirección Ejecutiva durante el trimestre dio seguimiento a las actividades derivadas de esta acción, no obstante que en atención al acuerdo IECM/ACU-CG031/2020 y diversa normativa, se encuentran suspendidas las actividades en mención; adecuando su implementación.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Diseñar e instrumentar eficazmente la Convocatoria Única para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, correspondiente a los años 2020 y 2021, así como para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.	1	Esta actividad se retomará para el ejercicio fiscal 2021, una vez que se cuente con información relativa a la aplicación del Presupuesto Participativo, se podrá llevar a cabo atendiendo las medidas sanitarias decretadas.
Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.	Realizar la credencialización de los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria.	1	Esta actividad se retomará para el ejercicio fiscal 2021, una vez que se cuente levante la suspensión de la actividad, se podrá llevar a cabo atendiendo las medidas sanitarias decretadas.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.	1	Esta actividad se retomará para el ejercicio fiscal 2021, una vez que se levante la suspensión de la actividad, se podrá llevar a cabo atendiendo las medidas sanitarias decretadas.

Para concluir, a partir del segundo y hasta el cuarto trimestre del 2020 se llevaron a cabo las actividades correspondientes a este Programa Institucional, en el marco del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, circulares atinentes y de las medidas sanitarias decretadas por las autoridades federales y locales en materia de salud, con motivo de la pandemia por COVID-19, por lo que se privilegió el uso de herramientas tecnológicas; y, aquellas que requerían concentración de personas o bien concurrencia en sedes del Instituto Electoral, se vieron afectadas en su implementación.